

GOBIERNO REGIONAL. Resuelve licitación pública y adjudica contrato de "Servicios de Mantenimiento de Extintores del Gobierno Regional de Atacama"

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 105 /

COPIAPÓ, 29 MAYO 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.641/22.12.2012 sobre Presupuestos del sector público para el año 2013; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Exenta N° 408 de 1996 y la Resolución Exenta N° 1.575 de 2003, ambas sobre Delegación de Facultades, en la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Res. Exenta N° 44 del 26 de febrero de 2013, se convoca a licitación pública ID 751-6-L113, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio correspondiente al "Servicios de Mantenimiento de Extintores del Gobierno Regional de Atacama"
2. Que habiéndose cumplido el plazo de recepción de propuestas en la licitación pública precedentemente señalada; se ha recibido cuatro ofertas y aceptado una de ellas, en conformidad a los criterios de admisibilidad especificados en las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación.
3. Que, la Comisión de Evaluación designada al efecto, ha emitido la recomendación correspondiente en el Acta de Evaluación Técnico-Económica de fecha 07 de Marzo de 2013, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Que resulta necesario hacer constar, formalmente, la decisión de adjudicar el respectivo contrato.

RESUELVO:

1. ADJUDIQUESE, al Proveedor María Gallardo Rojas (SERVEIN), R.U.T. 15.046.051-4, el "Servicio de Mantenimiento de Extintores del Gobierno Regional de Atacama"
2. ACEPTASE, en consecuencia, su oferta económica, indicada en el Formulario N° 5 y formalícese con la Empresa individualizada, el correspondiente contrato administrativo.
3. COMUNÍQUESE la presente resolución, al interesado, a través del Sitio de Internet www.mercadopublico.cl, utilizado por la Administración para efectuar las transacciones asociadas a los procesos de compra y contrataciones reguladas por la Ley 19.886.
4. IMPUTESE, los gastos que origine el procedimiento de licitación al Subtítulo 22 Ítem 06, Sub-asignación 999 "Otras Mantenciones y Reparaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional de Atacama.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Administración y Finanzas
 2. Departamento de Administración y Personal
 3. Unidad de Adquisiciones
 4. Asesoría Jurídica
 5. Oficina de Partes
- RPE/LCT/JC/LP/PG/CMC/MCO/ea